



## **INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO ALIMAÑAS (BRILLANTES) DE PILAR MASSA COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TEATROS DEL CANAL 2020-21**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos

En los Teatros del Canal, nombres de la escena nacional e internacional, creación contemporánea y una programación estable de danza consolidan una programación de la Temporada 2019-20 de alta calidad que apuesta por los artistas y compañías.

Dentro de los objetivos de la programación de los Teatros del Canal, está la construcción de un teatro público con el objetivo de entender la cultura como fuente de riqueza colectiva y cohesión social, poniendo al alcance de todos los públicos las expresiones artísticas de mayor calidad, diversidad e innovación.

Los Teatros del Canal se han convertido en un referente indiscutible del sector nacional y europeo de las artes escénicas. De hecho, este mes de febrero se publicó el informe La cultura en España en 2019. Observatorio de la Cultura, elaborado por la Fundación Contemporánea, en el que los Teatros del Canal fueron considerados la segunda institución dedicada a las artes escénicas mejor valorada en España.

En palabras de Pilar Massa: «El fabuloso autor Philip Ridley me lo pone en bandeja con un meollo ético extraordinario: mostrar cómo pasar del interés personal a la atrocidad puede ser algo tan sigiloso que apenas se note, hasta que, por supuesto, es demasiado tarde.

La difícilísima fórmula teatral del “te cuento lo que pasó” también es un ambicioso reto en el que además convertiremos al espectador en confesor y juez mientras la representación adquiere una dimensión metafórica e inquietante, muy inquietante, y nos sumerge en esa dimensión gradualmente. Pero Ridley también ayuda con eso, y cuando parece que la sorpresa se agota surge el giro de guion, un nuevo personaje o una explosión final que nos deja con la boca abierta.

Tenemos por delante una comedia increíble y brillante para disfrutar de ella, atrapar al espectador y arrastrarlo con nosotros a ese mundo de tentaciones consumistas, de capitalismo, catálogos de muebles, cocinas de ensueño y promesas interminables, arrastrarlo con nosotros hasta el juicio... final».

### **2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a GESTIÓN DE ACTUANTES S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

### 3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

### 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 42.350,00€ por año.

### 5.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación de los Teatros del Canal 2020-21 sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

### 6.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 10 de mayo de 2021

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID  
CULTURA Y TURISMO, S.A.U



Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez